



La pandemia del COVID 19 exhibe la indefensión y precariedad de millones de jornaleros agrícolas, es el momento histórico para fijar el salario mínimo y saldar la deuda con este sector y sus familias

- **Existen dos millones 407 mil 701 jornaleros agrícolas; con sus familias suman 8.5 millones de personas**
- **93.4% carece de contrato; 90.9% sin acceso a instituciones de salud por parte de su trabajo y 85.3% no cuenta con prestaciones laborales**
- **El 33.3% de los jornaleros gana hasta un salario mínimo, y poco más de la mitad, 54.5%, percibe más de uno y hasta dos salarios mínimos**
- **La reforma de 2019 a la Ley Federal del Trabajo mandata a la Conasami a establecer el salario mínimo para las personas jornaleras agrícolas**

El tema no es nuevo. Desde los años sesenta del siglo XX la demanda para instaurar el salario mínimo para las y los jornaleros agrícolas estuvo presente, y ahora que la pandemia del coronavirus ha sensibilizado a la sociedad sobre la indefensión y precariedad de millones de personas ubicadas en el sector informal, es el momento histórico para que el Consejo de Representantes, instancia tripartita de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), salde la deuda con este sector y sus familias.

En las reformas de 2019 a la Ley Federal del Trabajo, artículo 280 bis, se mandata a la Conasami fijar los salarios mínimos profesionales de las y los trabajadores del campo.

Artículo 280 Bis. - La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijará los salarios mínimos profesionales de las y los trabajadores del campo debiendo tomar en consideración, entre otras las circunstancias siguientes: I. La naturaleza, cantidad y calidad de los trabajos; II. El desgaste físico ocasionado por las condiciones del trabajo, y III. Los salarios y prestaciones percibidas por los trabajadores de establecimientos y





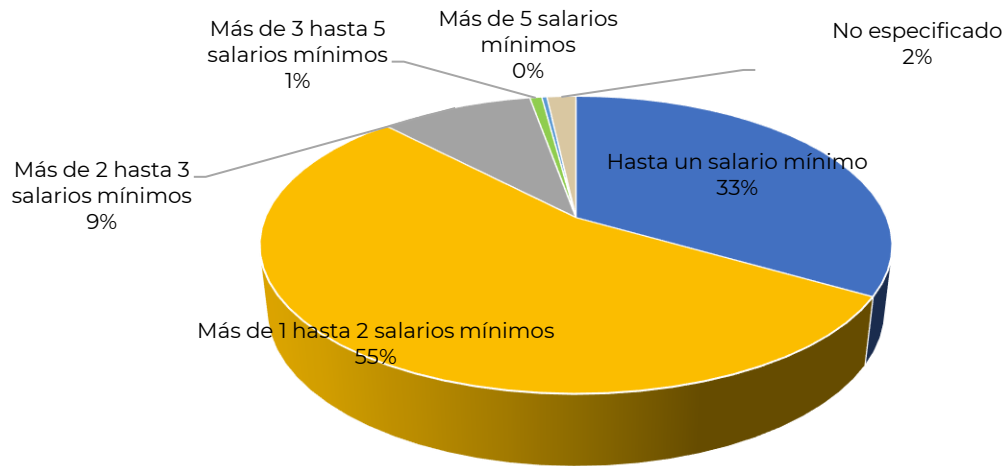
empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas. Artículo adicionado DOF 01-05-2019

Se estima que en México existen dos millones 407 mil 701 personas jornaleras agrícolas, representan el 34.8% de la población ocupada del sector primario y el 75.6% de la población subordinada y remunerada de dicho sector. Es una ocupación predominantemente masculina, con 87.3% de hombres. Asimismo, una de cada cinco personas es indígena.

El 33.3% de los jornaleros gana menos o hasta un salario mínimo, y poco más de la mitad, 54.5%, percibe más de uno y hasta dos salarios mínimos. Las carencias se agravan porque su contratación se encuentre sujeta a la temporalidad de los cultivos y, por tanto, su ingreso no les garantiza la satisfacción de las necesidades básicas para todo el año. Lo anterior provoca que familias enteras tengan que integrarse al proceso productivo en el campo. Se estima una población jornalera (personas trabajadoras y familiares) de alrededor de 8.5 millones de personas.

Nivel de ingreso de las personas jornaleras agrícolas

Fuente: Elaboración Conasami, con base en INEGI. ENOE. Cuarto trimestre de 2019.



Al bajo nivel salarial se suma la alta flexibilidad laboral y escasa regulación. Del total de personas jornaleras agrícolas 93.4% no tiene contrato escrito; 90.9% ni acceso a instituciones de salud por parte de su trabajo; 85.3% no cuenta con prestaciones laborales (sin incluir el acceso a instituciones de salud) y 60% trabaja una jornada completa o más.





Por rango de salario mínimo

Nivel de Ingresos	Personas	Porcentaje
Hasta un salario mínimo	802,429	33.3
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	1,312,165	54.5
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	225,336	9.4
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	17,599	0.7
Más de 5 salarios mínimos	7,533	0.3
No especificado	42,639	1.8
Total	2,407,701	100.0

Fuente: Elaboración Conasami, con base en INEGI. ENOE. Cuarto trimestre de 2019.

